CLAUSULAS DE AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

EN LA CIUDAD DE ITAUGUA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO SALINAS TANASIO, INTENDENTE MUNICIPAL, CON CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº 800.310 Y EL SEÑOR RICARDO RIVEROS, SECRETARIO GENERAL, CON CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº 461.643, AMBOS CON DOMICILIO EN DEFENSORES DEL CHACO Nº 170 DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, POR UNA PARTE; Y EL OFERENTE RG CONSTRUCCIONES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA EMPRESA, SEÑOR RANULFO AGUILERA, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 4.221.057 CON DOMICILIO DE LA EMPRESA EN YBYRATY Nº 644 ITAUGUA-PARAGIAY CONVIENEN EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CLAUSULA:

CLAUSULA TERCERA, PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: LAS PARTES ACUERDAN LA AMPLIACION DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO Nº 32/2014-CD Nº 31/2014 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO POR ZONAS, ENRIPIADO Y MANTENIMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DEL ARROYO" POR DOCE DIAS A SER CONTADO UNA VEZ CULMINADO EL PLAZO ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ORIGINAL.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

RICARDO RIVEROS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

LUIS ALBERTO SALINAS TANASIO
INTENDENTE MUNICIPAL

RANULFO AGUILERA
CONTRATISTA

R.G. Construcciones
de Ranulfo Aguilera